



Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Convocatoria de cinco becas de estudio en universidades de América latina en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) de la Organización de Estados Iberoamericanos y la Junta de Andalucía.

Resolución de 23 de febrero de 2009 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla por la que se convocan 5 becas de estudios en universidades de América latina en el marco del programa PIMA-Andalucía 2009.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales hace pública la presente convocatoria de 5 becas para realizar estudios en universidades de América Latina durante el primer semestre del curso 2009/2010, en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) de la Organización de Estados Iberoamericanos y la Junta de Andalucía, dentro de la Red “Agricultura para el Desarrollo Sostenible” que coordina la Universidad de Sevilla.

BASES

1. PARTICIPANTES

Podrán optar a estas becas los estudiantes matriculados en cualquier titulación de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de la Universidad de Sevilla, que estén en disposición de cumplir los requisitos académicos necesarios para poder matricularse en dicho Centro en el proyecto fin de carrera durante el curso 2009/2010.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Las becas tendrán como finalidad la realización del **proyecto fin de carrera** durante el **primer semestre del curso 2009/2010** en la universidad de destino, con pleno reconocimiento académico, debiendo ajustarse la estancia al calendario académico de la universidad de destino (de agosto a diciembre de 2009).

Para la cumplimentación del contrato de estudios que habrán de presentar antes de su partida, los estudiantes contarán con el asesoramiento del Profesor José M^a. Castel Genís, coordinador académico de la Red “Agricultura para el Desarrollo Sostenible”.

Dotación económica

Los estudiantes seleccionados recibirán:

- Una bolsa de **2.500 euros**, para sufragar los gastos alojamiento y manutención
- Gastos de **desplazamiento** hasta la universidad de destino (ida y vuelta).
- **Seguro médico y de vida** que cubra las contingencias que pudieran producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino (Tanto la gestión del billete como del seguro correrán a cargo de la Oficina de Cooperación al Desarrollo)

Destinos

- Universidad Nacional Santiago del Estero (Argentina): 3 plazas.
- Universidad Católica de Temuco (Chile): 2 plazas.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las instancias, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria, podrán descargarse de la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales: <http://www.internacional.us.es/becas-propias> y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Sevilla (c/ San Fernando, 4, 41004 Sevilla), en el Registro Auxiliar del Pabellón de Brasil (Avda. de la Palmera s/n 41013 Sevilla) o por cualquiera de los cauces previstos en el art. 38 de la ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de la convocatoria permanecerá abierto **hasta el 31 de marzo de 2009**.

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará por una Comisión Técnica nombrada al efecto, compuesta por:

- El Rector o Vicerrector en quien delegue, que actuará de Presidente.
- El Director de la Oficina de Cooperación al Desarrollo.
- El Vicegerente de Relaciones Internacionales, que actuará de Secretario. Podrá ser sustituido en sus funciones por un funcionario/a de la Oficina de Cooperación al Desarrollo.
- El coordinador académico del Proyecto.
- Un miembro del alumnado, seleccionado por el CADUS.

Para la concesión de las ayudas la Comisión tendrá en consideración los siguientes aspectos:



- a) Expediente académico.
- b) Afinidad temática del Proyecto fin de carrera a la Red.
- c) Motivación para participar en el proyecto.

Plazo de reclamaciones. Contra las decisiones adoptadas por la Comisión Técnica se podrán presentar reclamaciones por los interesados en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Cooperación al Desarrollo y en su página web.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y publicada la resolución definitiva de titulares y suplentes, se procederá a efectuar los correspondientes nombramientos.

5. ABONO DE LAS BECAS

El abono de las becas se realizará en dos pagos mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por los interesados en la carta de aceptación que se le remitirá junto a su nombramiento.

Para la tramitación del primer pago, correspondiente al 60% del importe total (1.500 euros), así como para la reserva del billete y la contratación de la póliza de seguro, los seleccionados deberán presentar la copia del Contrato de Estudios, debidamente firmado por los coordinadores en la Unidad de Gestión Económica del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

El abono del segundo pago, correspondiente al 40% del importe total (1.000) euros, se realizará una vez que el estudiante acredite la llegada a la universidad de destino mediante el envío del formulario correspondiente a la Oficina de Cooperación al Desarrollo (Fax: 954 556093).

6. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Formalizar la matrícula en la Universidad de Sevilla para el curso 2009/2010 en el proyecto fin de carrera para el que se le ha concedido la beca, en el plazo establecido para ello.
- Realizar los estudios previstos en la universidad de destino durante el primer semestre del curso 2009/2010, con aprovechamiento y ajustándose a la normativa académica vigente en la misma.
- Presentar en la Oficina de Cooperación al Desarrollo, una vez finalizados sus estudios, el Informe

de Estancia que le será facilitado junto con su nombramiento.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes descritas implicará la obligación del beneficiario de devolver el importe total o parcial de la misma, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.

Fdo.: Lourdes Munduate Jaca
Vicerrectora de Relaciones Internacionales
Universidad de Sevilla

Convocatoria de becas de estudio para alumnos procedentes de áreas geográficas en vías de desarrollo (curso 2009/2010) incluidas el I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla aprobó en Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2008 el I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo, en el que se establecen las estrategias, objetivos y premisas que deben orientar sus actuaciones en este ámbito.

Dicho Plan, dotado de 500.000 euros, se estructura en 5 líneas de actuación: A) Ayudas al Estudio; B) Fomento a la Investigación en Cooperación al Desarrollo; C) Ayudas para la Formación y Sensibilización de la Comunidad Universitaria; D) Ayudas para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación y E) Ayudas para el Voluntariado Internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo. La distribución de las ayudas contempladas en cada una de estas líneas se realizará a través de convocatorias específicas, las cuales serán aprobadas a lo largo de este curso académico y publicadas en el BOUS y en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Con tal motivo se realiza la presente convocatoria, en el marco de la línea de actuación **A) Ayudas al Estudio** del citado Plan Propio, con el objeto de regular la concesión de 30 becas para alumnos procedentes de áreas geográficas con necesidades de desarrollo, para realizar estudios oficiales de grado y postgrado en nuestra Institución con obtención del título correspondiente.

BASES

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Se concederán 30 becas de estudios para ciudadanos de áreas geográficas con necesidades de desarrollo, como